



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-17-01-06-P03039

**DELEGACION DE PODER GENERAL**

**OTORGADA POR**

**CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE**

**A FAVOR DE**

**AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y cuatro (24) de junio del año dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente: por una parte la compañía CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE

***Tamara Garcés Almeida***

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

MAINTENANCE debidamente representada en este acto por el señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES en su calidad de APODERADO GENERAL; cuya intervención y personería se legitima con las copias certificadas del poder, el mismo que debidamente certificado se agrega como habilitante; y, por otra parte el señor AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana el primero y francesa pero hábil en el idioma español el segundo, de estado civil casado y soltero respectivamente, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano el primero, y en la ciudad de Cuenca y de tránsito por esta ciudad de Quito el segundo; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes. Bien instruidos por mí la Notaria del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la delegación de poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de delegación de poder general, por una parte, el señor **JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES**, en su calidad de **APODERADO GENERAL** de la compañía **CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE**, sucursal Ecuador, según se desprende del poder general otorgado a su favor y que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*



pública; y, por otra, el señor **AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, de nacionalidad ecuatoriana el primero y francés, pero hábil en el idioma español, el segundo, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito el primero y en la ciudad de Cuenca pero de tránsito por esta ciudad Quito el segundo. **SEGUNDA. ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO:** CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE es una compañía debidamente constituida y existente bajo las leyes de Francia, la misma que mantiene una sucursal en el Ecuador debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el día veinte y uno (21) de febrero de dos mil catorce (2014), en adelante referida como "CIM". **Dos punto dos.** Mediante escritura pública otorgada ante el Consulado del Ecuador en la ciudad de Paris, el día veinte y cinco (25) de septiembre de dos mil trece (2013), CIM otorgó un poder general a favor del señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES, el mismo que luego de su calificación por la Intendencia de Compañías de Cuenca, fue inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca. **Dos punto tres.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y nueve (2039) del Código Civil, el señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES está autorizado a delegar su poder. **TERCERA. DELEGACIÓN TOTAL DE PODER GENERAL:** Con estos antecedentes, el señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES, por medio del presente instrumento, delega totalmente el poder general a él otorgado por CIM a favor del señor AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON; con esta delegación total se confieren a favor del señor AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON todas y cada una de las facultades conferidas al señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES, principalmente la

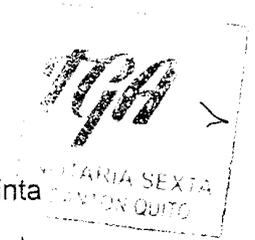
*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

representación legal, judicial y extrajudicial de la sucursal ecuatoriana de CIM. **CUARTA. PODER PARA COMPARECER ANTE AUTORIDADES:** El señor AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON podrá comparecer y presentar todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos ante cualquier registrador, fiscal, cónsul, agente consular, oficial público, notario, juez, corte, tribunal y cualquier otra autoridad de gobierno, seccional, ministerio o departamento a nombre de CIM en la República del Ecuador. **QUINTA. EJERCICIO DE FACULTADES:** El Mandatario tiene absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que les son conferidas bajo los términos de ésta delegación de Poder General. **SEXTA. GARANTÍA DE LOS COMPARECIENTES:** Al otorgar este Poder Especial, la COMPAÑÍA garantiza y declara al Mandatario que tiene facultades para conceder este documento, y que este instrumento fue aprobado de conformidad con las leyes de la República del Ecuador. **SÉPTIMA. PLAZO:** La presente delegación de poder general se considera de plazo indefinido, sin embargo podrá ser revocada en cualquier momento a voluntad de CIM. **OCTAVA. RESERVA DE USOS DE FACULTADES:** Por medio de la presente cláusula el señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES, se reserva el uso de las atribuciones y facultades a él conferidas por CIM, en los casos que fuere necesario y de así requerir para los intereses de la compañía. **NOVENA. ACEPTACIÓN:** El señor AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON acepta la delegación y sustitución total de poder general contenida en este documento. Usted, señora Notaria, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público. ”.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La compareciente ratifica la minuta firmada por la Abogada Paola

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



Gachet Otañez., con Matrícula Profesional número diez mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en ella y para constancia de lo cual firma juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P

JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES  
APODERADO GENERAL  
CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE  
C.C: 1707149678

AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON  
C.C: 130731373

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta del Cantón Quito





NOTARIA SEXTA - A la luz de la Ley Notarial DOY  
FE que la fotografía que acompaña a este documento es conforme con el  
ORIGINAL que me ha sido presentado. Hoja(s) \_\_\_\_\_

Quito a \_\_\_\_\_

**TGA**

  
TÁMARA CARCES ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



170714967-8

CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 EGAS AVILES  
 JOAQUÍN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOS RÍOS  
 MOCHACHE  
 MOCHACHE

FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-29  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 DIGNA  
 GALLO MACIAS



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: EGAS CLEMENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AVILES INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUEVEDO 2011-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-09



*Paola Delgado Edo*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

014 - 0088 1707149678

NUMERO DE CERTIFICADO: EGAS AVILES JOAQUIN EDUARDO  
 CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINIA CUMBAYA 0  
 QUITO PARROQUIA 0  
 CARTÓN ZONA

*Juan Pizarro*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En conformidad a la Ley Notarial DOY FE que el/los suscritos/a(s) conforme con el Dato de los datos de identificación de TGA, hoja(s)

Quito a, 21 JUN 2016

**TGA**

*Tamara Garcés Almeida*  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Escritura No.

ESCRITURA PUBLICA DE  
ACLARATORIA DE PODER

OTORGADA POR:

CIM- COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE

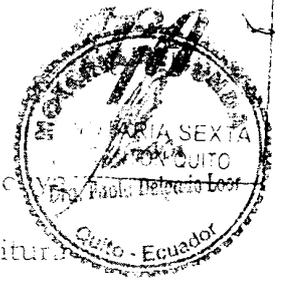
A FAVOR DE:

JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES

CUANTIA: INDETERMIANDA

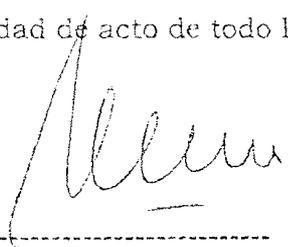
\*\*\*\* DA \*\*\*\*

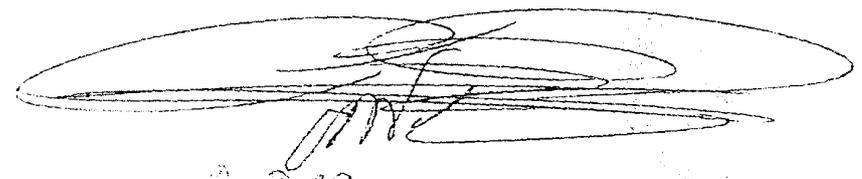
En la ciudad de Santa Ana de los Rios de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor **ALAIN BERTRAND LOVAMBAC** en su calidad de Presidente de la compañía **CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE**, conforme consta de la solicitud de certificación emitida por el Consulado General del Ecuador en París que se agrega como habilitante; manifiesta ser de nacionalidad francesa, conocedor del idioma español, mayor de edad, de estado civil casado, empresario, domiciliado en la ciudad de París, Francia de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy fe.- en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido



en el objeto, contenido y resultados legales del presente acto a consecuencia de la celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO PUBLICO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Aclaratoria de Poder General al tenor de lo siguiente: **PRIMERA COMPARECIENTE.-** Comparece el señor ALAIN BERTRAND LOVAMBAC en su calidad de Presidente de la compañía CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE-, conforme consta de la solicitud de certificación emitida por el Consulado General del Ecuador en París, que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad francesa, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en Francia y de paso por esta ciudad de Cuenca, inteligente en el idioma español.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** La compañía CIM - COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE- domiciliada en Francia ha decidido abrir una sucursal en el Ecuador, para efectos de los trámites de domiciliación de la compañía, ha otorgado un poder general a favor del señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES, documento otorgado ante la señora Cónsul General Encargada del Consulado del Ecuador en París signado con el número 38-2013, Tomo 1, página 38, que se agrega en copia certificada. **ACLARATORIA DE PODER.-** Con estos antecedentes, el compareciente señor ALAIN BERTRAND LOVAMBAC en su calidad de Presidente de la compañía CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE-, aclara que

por un error en el poder general mencionado en la cláusula anterior, se hizo constar que el señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES será apoderado general de la compañía CIM DEL ECUADOR S.A., cuando la denominación correcta de la compañía es "CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE".- Cabe indicar que se ratifica en el resto del contenido del mencionado poder general. Usado señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO, CON MATRICULA NUMERO 17-1997-1 DEL CONSEJO NACIONAL DE JUDICATURA.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suya la estipulación constante en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí el Notario se ratifican en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
-----  
**ALAIN BERTRAND LOVAMBAC**  
C.C. 13AB93397

  
**Dr. Edmundo Haro Mancheno**  
-ARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA ECUADOR

  
A.P.

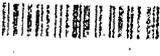


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



170714967-8

VECLA DE  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 EGAS AVILES  
 JOAQUIN EDUARDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOS RIOS  
 MOCACHE  
 MOCACHE  
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-07-29  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 DIGNA  
 GALLO MACIAS



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE EGAS CLEMENTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AVILES INES  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUEVEDO 2011-12-08  
 FECHA DE EXPIRACION 2021-12-09



Dra. Paola Delgado Loor  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013  
 013 - 0199 1707149678  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 EGAS AVILES JOAQUIN EDUARDO

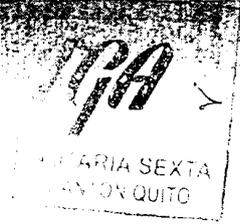
PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 3  
 CANTON MOCACHE PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)  
 Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 17 de Febrero de 2013  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SECUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley  
 Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
 documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra  
 de ..... foja(s) útiles), que no fue presentado para  
 este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
 Quito, a ..... 22 (veintidos) de noviembre de 2013.....

*Paola Delgado Loor*  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SECUNDA DEL CANTÓN QUITO

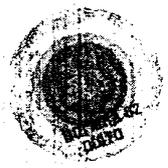


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Eduardo Haro Mancheno, con Matrícula No. 17-1997-1-CNJ, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en VEINTE Y SIETE fojas útiles, y en esta fecha los DOCUMENTOS DE DOMICILIACION DE COMPAÑIA, otorgado por: COMPAÑIA CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE, Quito, a veinte y dos de Noviembre del año dos mil trece.-

  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE DOMICILIACION DE COMPAÑIA, QUE OTORGA: COMPAÑIA CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° SC.DIC.C.14. 0046, de fecha 24 de Enero del 2014, ermitida por el Intendente de Compañías de Cuenca, en la que RESUELVE CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía CIM COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE, al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado a favor de JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES, protocolizados en Notaría Segunda el veinte y dos de noviembre del dos mil trece y el diez de enero del dos mil catorce respectivamente.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices de protocolización .- Quito, a cinco de febrero del dos mil catorce.- S.S.



DOCTOR JA'IME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, ENCARGADO DE LA NOTARIA

SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY  
Firma la presente a las ..... ante mí, conforme con el  
C.P. y N.A. que me ha presentado el/los Sr. no/ta(s)  
24 JUN 2014  
Quito a, .....

  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA QUITO

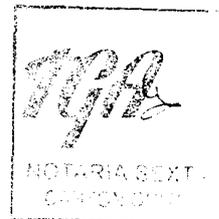
Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta  
..... copia certificada, firmada y sellada en  
24 JUN. 2014  
Quito a, .....



  
**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta- Quito D.M.



**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2015-17-01-06-P00527

**ACLARATORIA A LA DELEGACION DE PODER GENERAL**

**OTORGADA POR**

**CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE**

**A FAVOR DE**

**AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes dos (02) de febrero del año dos mil quince (2015), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente: la compañía CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE, representada en este acto por su APODERADO GENERAL, JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES conforme consta del poder que como habilitante se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano;



2

**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. Bien instruido por mí la Notaría del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal dice lo siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene una aclaratoria a una delegación de Poder General, otorgado por la compañía CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE, a favor del señor AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de APODERADO GENERAL de la compañía CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE, hábil para contratar y poder obligarse en la calidad en que comparece, parte a la que en adelante se le podrá llamar “El Mandante”. **SEGUNDA. ANTECEDES.-** Mediante escritura Pública otorgada el (24) veinte y cuatro de junio de dos mil catorce (2014), ante la Notaría Sexta del cantón Quito, la compañía CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE, otorgó una delegación de Poder General a favor del señor AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON. **TERCERA. ACLARATORIA.-** El señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES, en la calidad que comparece, por medio del presente instrumento público, aclara que en la mencionada escritura de delegación de poder general, por un error involuntario no



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



contiene dentro de sus habilitantes el Poder General otorgado por el señor ALAIN BERTRAND LOVAMBAC, en representación de la sociedad extranjera a favor del señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES, para que realice en nombre y representación de la misma todos los actos y negocios jurídicos necesarios que hayan de celebrarse en el Ecuador, por lo que adjunto al presente instrumento el poder indicado. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. ”.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La compareciente ratifica la minuta firmada por la Abogada Paola Gachet Otañez., con Matrícula Profesional número diez mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en ella y para constancia de lo cual firma juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P



JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES  
APODERADO GENERAL  
CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE  
C.C: 1707149678

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIONES

1707149678

CIUDADANO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ESTATUS  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 SEXO  
 CANTÓN  
 PARROQUIA

1707-29

ESTADOCIVIL Casado  
 DIGNA  
 GALLO MACIAS

INSTRUCCIÓN DE PROFESIÓN Y EMPLEADO

BACHILLERATO EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 EGAS CLEMENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 AVILES INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUEVEDO  
 2011-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-12-09

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 01-FEB-2014

014 - 0088 1707149678  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 EGAS AVILES JOAQUIN EDUARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SERA PARATODOS  
 LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

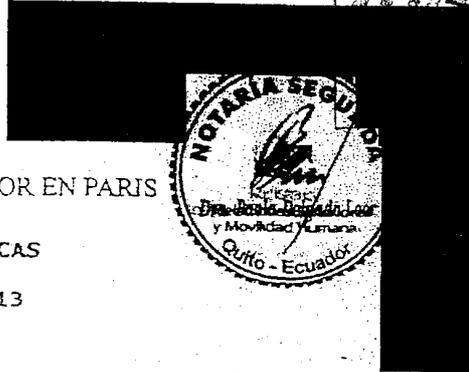
*[Handwritten signature]*



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY  
 FE que la fotocopia que antecede está conforme con el  
 ORIGINAL que me fue presentado en U.P.A. hoja(s)

Quito a 02 FEB 2015

**TGA**  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



EXTA

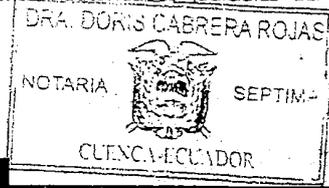
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARIS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 38 / 2013

Tomo 1 . Página 38

En la ciudad de PARIS, FRANCIA, el 25 de septiembre de 2013, ante mi, **MIRIAN ESPARZA JACOME, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR (E)** en esta ciudad, comparece **ALAIN BERTRAND LOVAMBAC**, de nacionalidad **FRANCESA**, de estado civil **casado**, **pasaporte francés N° 13AB93397**, con domicilio en **25 RUE DE MADRID, PARIS, FRANCIA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **casado** y **cédula de ciudadanía N° 1707149678**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: con el fin de que a nombre y representación de **CIM DEL ECUADOR S.A.** realice con las más amplias facultades todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Además, designe procuradores judiciales, abra cuentas bancarias y ejecute todos los actos jurídicos y administrativos concernientes a la apertura de la sucursal y la ejecución de sus negocios sociales. Igualmente, está autorizado para a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o micrografar los o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del

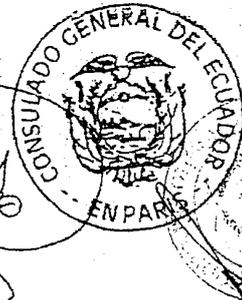


778

Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

ALAIN BERTRAND LOVAMBAC

*[Handwritten signature of Alain Bertrand Lovambac]*



MIRIAN ESPARZA JACOME  
CONSUL GENERAL (E)

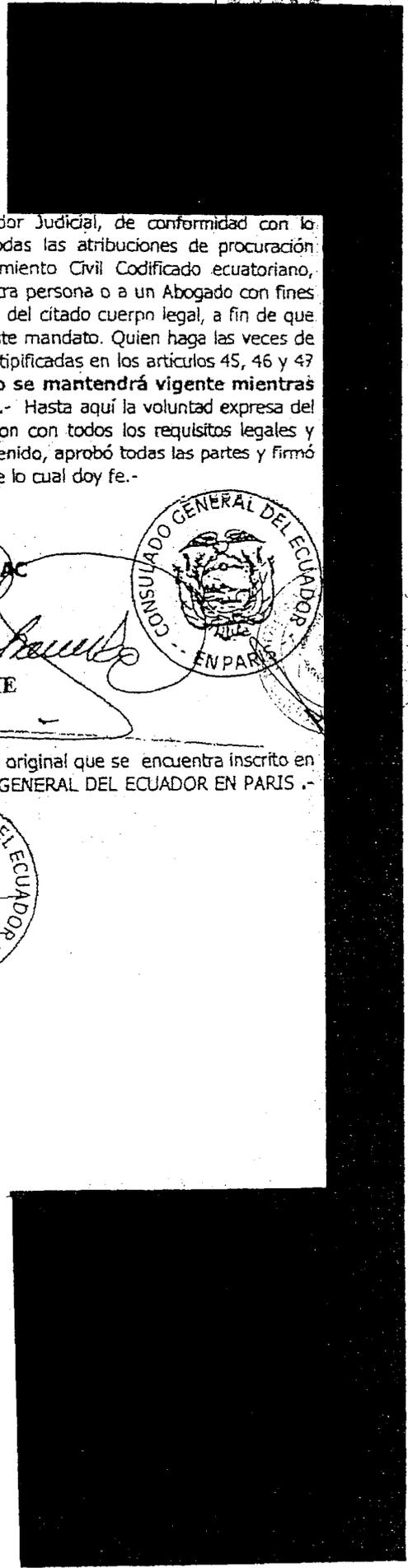
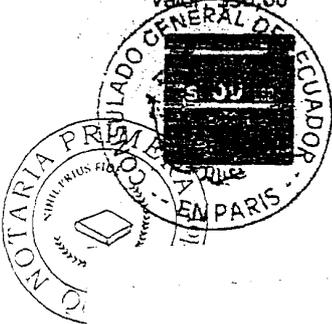
**CERTIFICO:** Que la presente es **PRIMERA COPIA**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARIS. Dado y sellado, el 25 de septiembre de 2013

*[Handwritten signature of Mirian Esparza Jacome]*

MIRIAN ESPARZA JACOME  
CONSUL GENERAL (E)



Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30.00



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 16900

CERTIFICADO No. 3716

FACTURA No. 77327

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

### CERTIFICACIÓN

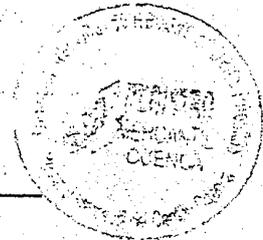
#### LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA CERTIFICA:

Que, bajo el No. 138 del REGISTRO MERCANTIL y con fecha veinte y uno de febrero del dos mil catorce, consta inscrita la **DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (constituida en país extranjero que negocie en el Ecuador)** de la Compañía denominada **CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE**, documentos protocolizados en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca, en fecha veinte y dos de noviembre del dos mil trece, aprobada mediante Resolución No. SC-DIC-C-14-0046 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y cuatro de enero del dos mil catorce. En dicha resolución se califica de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la mentada compañía al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado a favor del señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES. Esta inscripción a la presente fecha se encuentra vigente.-

CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.



**MARIA VERÓNICA VÁZQUEZ LÓPEZ.**  
**REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.**



NOTA: Salvo error u omisión del sistema.

NOTARÍA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA  
del documento que me fue presentado en DOS  
hojas)

Quito a ..... 02 FEB. 2015

**TGA**

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARÍA SEXTA, CANTÓN QUITO

No. 145943

2015 17 01 06 D 01451  
Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-17-01-06-P03039

DELEGACION DE PODER GENERAL

OTORGADA POR

CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE

A FAVOR DE

AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

4<sup>ta</sup> S<sup>ta</sup>

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y cuatro (24) de junio del año dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente: por una parte la compañía CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE



*Tamara Garcés Almeida*

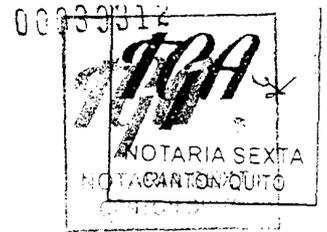
*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

MAINTENANCE debidamente representada en este acto por el señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES en su calidad de APODERADO GENERAL; cuya intervención y personería se legitima con las copias certificadas del poder, el mismo que debidamente certificado se agrega como habilitante; y, por otra parte el señor AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana el primero y francesa pero hábil en el idioma español el segundo, de estado civil casado y soltero respectivamente, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano el primero, y en la ciudad de Cuenca y de tránsito por esta ciudad de Quito el segundo, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes. Bien instruidos por mí la Notaria del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la delegación de poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de delegación de poder general, por una parte, el señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES, en su calidad de APODERADO GENERAL de la compañía CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE, sucursal Ecuador, según se desprende del poder general otorgado a su favor y que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



pública; y, por otra, el señor **AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, de nacionalidad ecuatoriana el primero y francés, pero hábil en el idioma español, el segundo, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito el primero y en la ciudad de Cuenca pero de tránsito por esta ciudad Quito el segundo. **SEGUNDA. ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.** CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE es una compañía debidamente constituida y existente bajo las leyes de Francia, la misma que mantiene una sucursal en el Ecuador debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el día veinte y uno (21) de febrero de dos mil catorce (2014), en adelante referida como "CIM" Dos punto dos. Mediante escritura pública otorgada ante el Consulado del Ecuador en la ciudad de Paris, el día veinte y cinco (25) de septiembre de dos mil trece (2013), CIM otorgó un poder general a favor del señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES, el mismo que luego de su calificación por la Intendencia de Compañías de Cuenca, fue inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca. **Dos punto tres.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y nueve (2039) del Código Civil, el señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES está autorizado a delegar su poder. **TERCERA. DELEGACIÓN TOTAL DE PODER GENERAL:** Con estos antecedentes, el señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES, por medio del presente instrumento, delega totalmente el poder general a él otorgado por CIM a favor del señor AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON; con esta delegación total se confieren a favor del señor AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON todas y cada una de las facultades conferidas al señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES, principalmente la



*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

representación legal, judicial y extrajudicial de la sucursal ecuatoriana de CIM. **CUARTA. PODER PARA COMPARECER ANTE AUTORIDADES:** El señor AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON podrá comparecer y presentar todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos ante cualquier registrador, fiscal, cónsul, agente consular, oficial público, notario, juez, corte, tribunal y cualquier otra autoridad de gobierno, seccional, ministerio o departamento a nombre de CIM en la República del Ecuador. **QUINTA. EJERCICIO DE FACULTADES:** El Mandatario tiene absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que les son conferidas bajo los términos de ésta delegación de Poder General. **SEXTA. GARANTIA DE LOS COMPARECIENTES:** Al otorgar este Poder Especial, la COMPANIA garantiza y declara al Mandatario que tiene facultades para conceder este documento, y que este instrumento fue aprobado de conformidad con las leyes de la República del Ecuador. **SÉPTIMA. PLAZO:** La presente delegación de poder general se considera de plazo indefinido, sin embargo podrá ser revocada en cualquier momento a voluntad de CIM. **OCTAVA. RESERVA DE USOS DE FACULTADES:** Por medio de la presente cláusula el señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES, se reserva el uso de las atribuciones y facultades a él conferidas por CIM, en los casos que fuere necesario y de así requerir para los intereses de la compañía. **NOVENA. ACEPTACION:** El señor AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON acepta la delegación y sustitución total de poder general contenida en este documento. Usted, señora Notaria, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público. "- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La compareciente ratifica la minuta firmada por la Abogada Paola



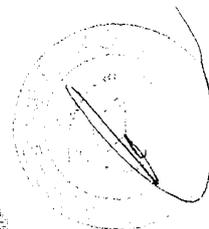
*Tamara Garcés Almeida*  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



Gachet Otañez., con Matrícula Profesional número diez mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en ella y para constancia de lo cual firma juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

N.E.M.P

JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES  
APODERADO GENERAL  
CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE  
C.C: 1307149678



AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON  
C.C: 130731373

Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta del Cantón Quito





NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotografía que antecede es la conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en ..... hoja(s)

Quito a, 24 JUN. 2014

**TGA**

*Tamara Gancedo Almeida*  
TAMARA GANCEDO ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA. CANTON QUITO

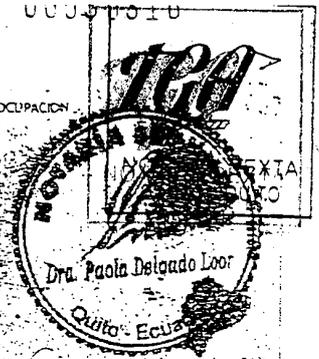
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA NACIONAL

170714967-3

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDO Y NOMBRES  
EGAS AVILES  
JOAQUIN EDUARDO  
CANTÓN DE MIENTO  
LOS RIOS  
MOCACHE  
MOCACHE  
FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
CANTÓN MOCACHE  
DIGNA  
GALLO MACIAS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE EGAS CLEMENTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AVILES INES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN -QUEVEDO 2011-12-09  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-09



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014  
014 - 0088 1707149678  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
EGAS AVILES JOAQUIN EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN D  
PROVINCIA CUMBAYA U  
QUITO PARROQUIA ZONA  
CANTÓN

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede es conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en ...SMA, hoja(s)

Quito a 24 JUN. 2014

TGA  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

Escritura No.

ESCRITURA PUBLICA DE  
ACLARATORIA DE PODER

OTORGADA POR:

CIM- COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE

A FAVOR DE:

JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES

CUANTIA: INDETERMINADA

\*\*\*\* DA \*\*\*\*

En la ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor ALAIN BERTRAND LOVAMBAC en su calidad de Presidente de la compañía CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE-, conforme consta de la solicitud de certificación emitida por el Consulado General del Ecuador en París que se agrega como habilitante; manifiesta ser de nacionalidad francesa, conocedor del idioma español, mayor de edad, de estado civil casado, empresario, domiciliado en la ciudad de París, Francia de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy fe.- en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido

00030818



el objeto, contenido y resultados legales del presente acto a cuyo  
elaboración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura

publica la minuta que me presenta y que copia en su texto es del tenor

el siguiente: SEÑOR NOTARIO PUBLICO: En el registro de

actos públicos a su cargo, sírvase incorporar una Aclaratoria de

Actos General al tenor de lo siguiente: **PRIMERA COMPARECIENTE.-**

comparece el señor ALAIN BERTRAND LOVAMBAC en su calidad de

Presidente de la compañía CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE

MAINTENANCE-, conforme consta de la solicitud de certificación emitida

en el Consulado General del Ecuador en París, que se agrega como

anexo. El compareciente es de nacionalidad francesa, de estado civil

casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse,

domiciliado en Francia y de paso por esta ciudad de Cuenca, inteligente

en el idioma español.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** La compañía CIM -

COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE- domiciliada en

Francia ha decidido abrir una sucursal en el Ecuador, para efectos de

los trámites de domiciliación de la compañía, ha otorgado un poder

General a favor del señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES,

documento otorgado ante la señora Cónsul General Encargada del

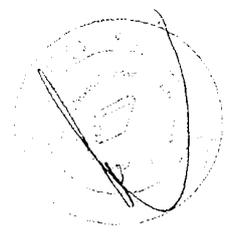
Consulado del Ecuador en París signado con el número 38-2013, Tomo

Página 38, que se agrega en copia certificada. **ACLARATORIA DE**

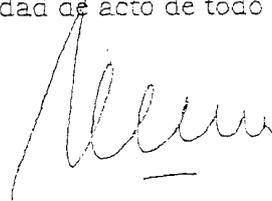
**ACTOS.** Con estos antecedentes, el compareciente señor ALAIN

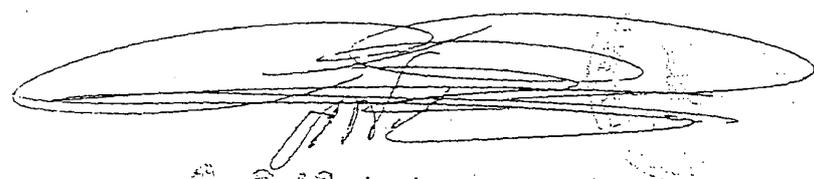
BERTRAND LOVAMBAC en su calidad de Presidente de la compañía

CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE-, aclara que



por un error en el poder general mencionado en la cláusula anterior, se hizo constar que el señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES será apoderado general de la compañía CIM DEL ECUADOR S.A., cuando la denominación correcta de la compañía es "CIM-COMFAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE".- Cabe indicar que se ratifica en el resto del contenido del mencionado poder general. Usado señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. ATENTAMENTE, DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO, CON MATRICULA NUMERO 17-1997-1 DEL CONSEJO NACIONAL DE JUDICATURA.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suya la estipulación constante en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí el Notario se ratifican en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
-----  
ALAIN BERTRAND LOVAMBAC  
C.C. 13 A B 93 397

  
Dr. Raúl Orosio Andrade  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CANTON GUAYACAN  
GUAYACAN ECUADOR



00030321

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REGISTRO DE ... 170714967-5  
CIUDADANÍA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
EGAS AVILES JOAQUIN EDUARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOS RIOS  
MOCACHE  
FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
DIGNA  
GALLO MACIAS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE EGAS CLEMENTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AVILES INES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUEVEDO 2011-12-05  
FECHA DE EXPIRACION 2021-12-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0199 1707149678  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
EGAS AVILES JOAQUIN EDUARDO

PROVINCIA QUITO  
CANTÓN SARRACUJA  
CIRCUSCRIPCIÓN 3  
ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufraga en las Elecciones Generales  
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

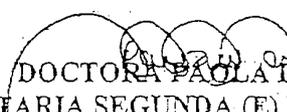
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

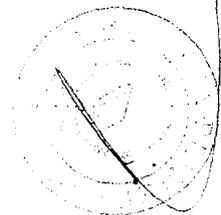
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley  
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra  
de ... (hojas) útiles, que no fue presentado para  
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ... 22 de noviembre de 2013 ...

*Paola Delgado Loor*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Eduardo Haro Mancheno, con Matricula No. 17-1997-1-CNJ, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en VEINTE Y SIETE fojas útiles, y en esta fecha los DOCUMENTOS DE DOMICILIACION DE COMPAÑIA otorgado por: COMPAÑIA CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE.- Quito, a veinte y dos de Noviembre del año dos mil trece.-

  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE DOMICILIACION DE COMPAÑIA, QUE OTORGA: COMPAÑIA CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

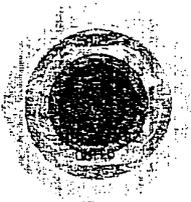
  
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

00030323

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Nº  
C.DIC.C.14. 0046, de fecha 24 de Enero del 2014, emitida por el Intendente de Compañías de  
Ecuador, en la que RESUELVE CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación  
extranjera de la compañía CIM COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE, al igual que  
el Poder General, que la referida compañía ha otorgado a favor de JOAQUIN EDUARDO EGAS  
AVILES, protocolizados en Notaría Segunda el veinte y dos de noviembre del dos mil trece y el  
diez de enero del dos mil catorce respectivamente. - Tomé nota de este particular al margen de  
las respectivas matrices de protocolización. - Quito, a cinco de febrero del dos mil catorce. - S.S.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, ENCARGADO DE LA NOTARIA

SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**



**RESOLUCION No. SC.DIC.C.14:**

0040

**Dr. Santiago Jaramillo Malo  
INTENDEnte DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

QUE, ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 22 de noviembre de 2013 y el 10 de enero de 2014, se han protocolizado documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada "CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE", sociedad constituida y existente bajo las leyes francesas, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Art. 415 de la Ley de Compañías;

QUE, el doctor Eduardo Haro Mancheno, ha comparecido a este Despacho, solicitando la concesión del permiso para operar en Ecuador de la compañía de la referencia, al igual que la calificación del Poder General, que la compañía extranjera denominada "CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE", ha otorgado a favor del señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES, según consta de la protocolización de los documentos realizados ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 22 de noviembre de 2013 y 10 de enero de 2014;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.027 de 15 de enero de 2014, emite informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011, SC-IAF-DRH-G-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-11007 del 9 de marzo de 2011.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía denominada "CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE", al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado a favor del señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES y que constan protocolizados en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 22 de noviembre de 2013 y el 10 de enero de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER** permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera denominada "CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE", con domicilio principal en 55 RUE DU BOIS CHALAND 91090 LISSES, FRANCIA.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de las protocolizaciones realizadas el 22 de noviembre de 2013 y 10 de enero de 2014, en esa misma Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada "CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE". Se sentará razón de estas anotaciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su Sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el 22 de noviembre de 2013 y 10 de enero de 2014, en la Notaría Segunda del cantón Quito, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada "CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE", y calificación de Poder General junto con esta Resolución. La Registradora archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, la resolución y el texto íntegro del Poder General, otorgado a favor de: señor JOAQUIN EDUARDO EGAS AVILES, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca, a 24 ENE 2014

**Dr. Santiago Jaramillo Malo  
INTENDEnte DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

NO Trámite 10034  
SRM/

NOTARIA SÉXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en esta(s)  
24 JUN. 2014

Quito a .....

**TGA**

*Tamara Garcés Almeida*  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTÓN QUITO  
MUNICIPIO DE QUITO  
CALLE DE LA INDEPENDENCIA  
N.º 1001  
QUITO



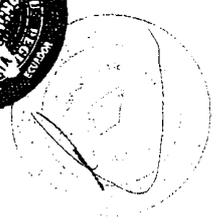
Tamara Garcés Almeida  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



Se otorgó ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la DELEGACION DE PODER GENERAL otorgada por CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE a favor de AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON debidamente sellada y firmada. Quito, a treinta (30) de enero de dos mil quince (2015).-

*Tamara Garcés Almeida*

Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta - Quito D.M.



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en DIEZ (10) hojas)  
Quito a 30 ENE 2015  
*Tamara Garcés Almeida*  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en DIEZ (10) hojas)  
Quito a 02 FEB 2015  
*Tamara Garcés Almeida*  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



**Tamara Garcés Almeida**

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

Se otorgó ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de ACLARATORIA A LA DELEGACIÓN DE PODER GENERAL otorgada por CIM-COMPAGNIE ITERNATIONALE DE MAINTENANCE a favor de AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON, debidamente firmada y sellada en Quito, a dos (2) de febrero de dos mil quince (2015).

**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaría Sexta- Quito D.M.*





TRÁMITE NÚMERO: 1510

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DELEGACION DE PODER GENERAL CON ACLARATORIA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	1126
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	06/02/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	144
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707149678	EGAS AVILES JOAQUIN EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	DELEGACION DE PODER GENERAL CON ACLARATORIA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	24/06/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEXTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SCVS-IRC-15-0033
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	03/02/2015
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	SANTIAGO JARAMILLO MALO
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CIM-COMPAGNIE INTERNATIONALE DE MAINTENANCE
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	CUENCA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA
-----------

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS ATENIENTES A LA DELEGACIÓN TOTAL
--





DE PODER GENERAL A FAVOR DE AURELIEN ARNAUD JULIEN HENRI SIMON Y TAMBIÉN SE INSCRIBE LA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, EL 02/02/2015, LA ACLARATORIA SE REFIERE A QUE NO SE HIZO CONSTAR UN DOCUMENTO HABILITANTE.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

